

DOSIER / DOSSIER

INTRODUCCIÓN / INTRODUCTION

Elvezio Canonica* y Julia Roumier**
EREMM, AMERIBER, Université Bordeaux Montaigne
Institut Universitaire de France

«Hay como una refracción española para esta manera de pensamiento», escribía José Antonio Maravall en el lejano 1948 (1948: 259); «¿Hubo como una refracción...?» corregía el mismo historiador en 1976 (1976: 239). Estas dos frases indican bien a las claras, amén de la honestidad intelectual de su autor, también y sobre todo la evolución en la consideración del género utópico en España. Las dudas de Maravall han sido ampliamente disipadas en los últimos decenios y hoy en día ya nadie cuestiona la supuesta «refracción» española a esta «manera de pensamiento». Este dossier se propone, pues, volver a reflexionar sobre una temática que ha despertado cierto interés en la comunidad científica en estos últimos decenios, y que ha supuesto una revaloración del género utópico en la España medieval y clásica.

En efecto, la idea de un retraso de las culturas hispánicas en la recepción de la obra moreana ha sufrido un claro mentís gracias al descubrimiento de la traducción de la *Utopía* Tomás Moro por Vasco de Quiroga (1532-1535), que resulta ser la primera en absoluto, y de su edición y estudio llevados a cabo por Víctor Lillo Castañ (2021). Además, tras los estudios pioneros de Miguel Avilés y su edición de algunos textos con rasgos utópicos en el Siglo de Oro (1980), se ha llevado a cabo una nueva edición del texto sin duda más representativo del género utópico en la España del Siglo de Oro, el anónimo *Omnibona*, compuesto entre 1541 y 1542, editado con esmero por Javier I. García Pinilla (2017) y objeto de un importante coloquio que ha sido publicado recientemente bajo la dirección de María José Vega Ramos (2018), sobre el cual un segundo volumen está en prensa. La investigación francesa, por otra parte, ya ha ofrecido un aporte valioso sobre el tema en estos últimos años con una publicación de la revista en línea *e-Spania*, en la que el concepto de utopía se estudiaba junto con los conceptos afines de «sueños y quimeras» (García Cárcel, 2015).

Glenn Negley y J. Max Patrick (1962) han establecido tres características de una utopía literaria que proporcionan el marco inicial para nuestro examen: se trata de una ficción, debe describir un estado o comunidad particular y debe detallar la estructura política de esa comunidad ficticia. Para Neill Eurich (1967: 7), la utopía es el sueño humano de un mundo mejor, y según tal definición la Edad Media sí produjo textos que pueden considerarse utópicos, pero luego tendremos que estudiar con más detalle qué abarca esta ficción meliorativa, cuáles son los criterios y cómo se plasma el sueño en forma de descripción y testimonio. Si es la utopía un

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2024.32.01>

CUADERNOS DEL CEMyR, 32; febrero 2024, pp. 17-25; ISSN: e-2530-8378

[Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC-SA\)](#)





lugar bueno (*eutopía*), también sería un nologar (*outopía*), caracterizado por la imposibilidad de su realización. Esta visión pesimista se puede matizar con la apertura a un futuro de los posibles¹: la utopía es una esperanza, una aspiración, un deseo de reforma. Este mundo mejor o mundo perfecto ¿funciona como escapismo o sueño de tipo compensatorio o se concibe siempre la utopía como herramienta para pensar, criticar e incluso cambiar el mundo?².

Incluso si se descartan los espacios míticos, como el Paraíso Terrenal, la Arcadia, el País de la abundancia y otros lugares donde el hombre vive en armonía con una naturaleza especialmente fértil y favorable, evitando el sufrimiento del trabajo y que, según la clásica definición de la utopía de Raymond Trousson (1975: 28)², no pueden considerarse como espacios utópicos, es forzoso constatar que la Edad Media sí produjo textos que pueden considerarse utópicos. Pensemos tan solo en las sociedades idealizadas como las que se encuentran en las cartas de los brahmanes a Alejandro (Derrett, 1960; Dumezil, 1983), en el *Libro de Alexandre*, con la figura de Dídimo, rey de los brahmanes, idealizado como filósofo cristiano que predica el ascetismo, la que se encuentra en la carta del Preste Juan (Thomasset, James-Raoul, 2005) o en diversos relatos de viajes, como los de Juan de Mandevilla, por ejemplo, quien utiliza la descripción del modo de vida de los brahmanes para elaborar un modelo utópico de comportamiento. Del mismo modo que Tomás Moro describe a los paganos de la isla de Utopía como perfectos cristianos para acusar a los europeos de traicionar las enseñanzas de Cristo³, Mandevilla utiliza la descripción del modo de vida de los brahmanes para reprochar a los cristianos su falta de moralidad, sus pocos deseos de cruzada y sus divisiones frente a los enemigos de la fe. Como lo afirma María Mercedes Rodríguez Temperley:

Los estudios en general –y no sin fundamento–, tienden a considerar dos momentos históricos en los que se ha privilegiado la utopía como práctica imaginativa: la Antigüedad Clásica y el Humanismo Renacentista. Sería absurdo no reconocer con la crítica que la utopía se afianza como género literario durante el Renacimiento, pero disentimos con ella en el hecho de que no ha prestado suficiente atención –por no decir que la ha negado– a posibles antecedentes surgidos durante la extensa Edad Media (Rodríguez Temperley, 2005: XLIII-XLIV).

* ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9301-9052>. E-mail: canonica.elvezio@orange.fr.

** ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0859-5278>. E-mail: Julia.Roumier%40u-bordeaux-montaigne.fr.

¹ Para ver la relación entre utopía y futuro, Jameson (2005).

² «Nous proposerons de parler d'utopie, dans le cadre d'un récit (ce qui exclut les traités politiques), où se trouve décrite une communauté (ce qui exclut la robinsonnade), organisée selon certains principes politiques, moraux, restituant la complexité de l'existence sociale (ce qui exclut l'âge d'or et l'Arcadie), qu'elle soit présentée comme idéal à réaliser (utopie constructive) ou comme la prévision d'un enfer (l'anti-utopie moderne), qu'elle soit située dans un espace réel, imaginaire, ou encore dans le temps, qu'elle soit enfin décrite au terme d'un voyage imaginaire, vraisemblable ou non».

³ «Para acusar a los europeos de haber traicionado las enseñanzas de Cristo, imagina a los habitantes paganos de la isla de Utopía y los hace comportarse de manera muy cristiana» (Cro, 1983: 35).

En cuanto a la literatura de índole utópica en el período medieval, las opiniones difieren, pero, antes de nada, conviene observar matices en las formas que tomaron los relatos utópicos. Así, el uso del concepto de utopía para las obras medievales debe considerarse en un sentido más amplio, como ya señaló Francis Dubost: «l'époque antérieure ne connut pas d'utopie au sens strict du terme- une narration à visée politique et morale proposant l'image d'un état idéal, situé dans des lieux imaginaires. Des indices tout au plus depuis le XII^e trahissent périodiquement l'existence d'une pensée utopique en formation» (Dubost, 1991: 313).

Estos temas de perfección social en los que se fundamenta el pensamiento utópico se manifiestan en los relatos de viajes, en los textos de ficción y en el *ethos* caballeresco y sus formas literarias y concretas. En efecto, dicho pensamiento se basa en la ficción de una sociedad hecha de virtudes y belleza, un modelo que se quiere importar al mundo real, como lo demostró C. Heusch con el sueño humanístico alimentado por la idea latina de virtud (2009). Este trabajo está incluido en el volumen fruto del coloquio celebrado en Lérida en 2008 y posteriormente publicado bajo la dirección de Flocel Sabaté (2009), un importante hito y un inapreciable punto de partida para los estudios medievales en este campo.

En cuanto a la época posterior al Siglo de Oro, río abajo, los especialistas de la Ilustración ya se habían dado cita en la Casa de Velázquez en un coloquio celebrado en 1988 (Étienvre, 1990). En este marco, habían aportado nuevos textos al género utópico, en la senda trazada por el llorado colega bordelés François López en sus estudios sobre *Sinapia*.

El terreno está, pues, acotado, nos parece, para llevar a cabo unas calas más hondas en este peculiar género, limitándose a la Edad Media y al Siglo de Oro, que constituyen los dos ámbitos en los que trabaja nuestro equipo de investigación, el EREMM (Équipe de Recherche sur l'Espagne Médiévale et Moderne; AMERIBER, Université Bordeaux Montaigne). Nuestro intento es el de ofrecer una mirada de conjunto sobre el género utópico tomando como punto de partida la visión de la sociedad ideal que ofrecen los textos que lo componen, dentro de las coordenadas anunciadas, con el objetivo de interrogar el estatuto peculiar y el funcionamiento de estos textos, que se nutren de la ficción, se inspiran en hechos verdaderos y pretenden influir en la realidad. Dicho de otro modo: ¿son los textos utópicos solo ficción pura, evasión en una torre de marfil en la que reina la imaginación y el escapismo, o bien tienen también una relación estrecha con la realidad de la que surgen y, dado el caso, consiguen actuar sobre ella y, si no transformarla, por lo menos provocar ciertos cambios? Por ejemplo, la realización práctica de ciertos postulados utópicos en tierras americanas, como las que llevó a cabo Vasco de Quiroga (el traductor de la *Utopia* moreana) en la Nueva España o la organización de las reducciones de los jesuitas en tierras paraguayas.

Otro aspecto que conviene analizar con más detenimiento se refiere al deslinde entre utopía y arbitrio, ya que comparten ambos el afán de llevar a la práctica proyectos considerados como «utópicos» o descabellados. Nos proponemos, pues, en este dossier reflexionar en torno a todos los ámbitos de la sociedad tratados en los textos utópicos (educación, justicia, religión, ejército, familia, etc.) que el recurso a la utopía cuestiona, devolviendo a la sociedad receptora un espejo deformante en el



que los lectores, y en particular los poderosos, están llamados a reconstruir la imagen reflejada mediante la realización de una serie de reformas sociales.

En la primera sección del monográfico, proponemos un regreso a las fuentes de la inspiración utópica basadas en la literatura de viajes y el mundo oriental. La descripción de territorios lejanos permite imaginar otras formas de sociedades, unas alternativas que toman una gran diversidad de aspectos. Bien es conocido el ejemplo de la tierra de Cucaña o del Paraíso colocado en los confines del mundo como espejo. Victoria Béguelin-Argimón en «Espacios utópicos y utopía en la Edad Media: tres reescrituras de la *Collatio Alexandri cum Dindimo per litteras facta*» estudia un modelo de sociedad que, por la perfección de sus miembros o por su organización ideal, se ha emparentado con la utopía. Se basa en tres reescrituras de algunos pasajes de la *Collatio Alexandri cum Dindimo per litteras facta*, contenidas respectivamente en el *Libro de los ejemplos por a.b.c.*, el *Cancionero d'Herberay des Essarts* y el *Libro de las maravillas del mundo* de Mandevilla. En estas fuentes se trata aquí de diferenciar los usos de estas descripciones que no siempre funcionan como antecedentes de la utopía. El relato utópico en la obra de Mandevilla tiene una clara función didáctica: la sociedad descrita, espejo invertido de la sociedad receptora, actúa como revulsivo y provoca la reflexión.

Víctor de Lama de la Cruz, con «Alcanzar la utopía: la búsqueda del Preste Juan en los reinos ibéricos en el otoño de la Edad Media», se centra en la figura del Preste Juan, como personaje utópico de plena vitalidad envuelto en diferentes significados en el otoño de la Edad Media. En efecto, reúne en su persona todas las virtudes que se esperaban de un rey cristiano perfecto en una sociedad ideal. Los papas, príncipes y reyes de Occidente buscaron su alianza para resarcirse del fracaso de las Cruzadas, y dicha búsqueda constituye uno de los fenómenos más fascinantes de la historia en la Baja Edad Media, que nos revela la permeabilidad entre mito, literatura y realidad diplomática.

Por fin cerramos esta reflexión sobre la inspiración viajera del pensamiento utópico con un trabajo que nos invita a considerar la importancia del intercambio cultural entre las tradiciones árabe, hebrea y latina y en particular, los materiales conectados con la figura de Alejandro Magno. En su comentario de un capítulo del *Dialogus libri vitae*, escrito por Rodrigo Jiménez de Rada a inicios del siglo XIII, Amaia Arizaleta estudia el empleo de la materia aristotélico-alejandrina por parte de Jiménez de Rada, a partir, en particular del *Kitāb al-Siyāsa fī tadbīr al-ri'āsa* (*Libro del gobierno y la administración*), traducido por Ibn al-Bitriq en el siglo X. Más conocido con el título de *Sirr al-asrār*, es este texto una carta atribuida a Aristóteles, en la que se ofrecen consejos políticos, morales y dietéticos; es sin duda la pieza más célebre del corpus pseudoaristotélico. En efecto, esta presentación analiza cómo se construye en este texto un discurso utópico basado en la felicidad consistente en la preservación del conocimiento y su posterior comunicación. Eso le permite a Rodrigo Jiménez de Rada incluir un matiz de utopía mesiánica en su tratado apologético y convierte a Aristóteles y a Alejandro Magno en los portavoces de su mensaje.

En un segundo momento, nos centraremos en las utopías como herramienta de un proyecto político, en cuanto experimentaciones literarias que permiten imaginar otros mundos posibles y, en particular, una sociedad ideal. El modelo fundamen-



tal se podría encontrar ya en un período muy anterior a nuestro marco cronológico, con *La República* de Platón. En ella se plantea la cuestión de un ideal de sociedad gobernada con el objetivo del bien común y que desemboca en aplicaciones extremas que niegan el individuo o la libertad. Este ideal total y racional, así como la gestión de la República por los detentores del saber, no pasan de encontrar cierto eco en el proyecto y la obra del rey Alfonso X de Castilla en el siglo XIII. Su obra es ejemplar de la tensión entre el proyecto ideado, el texto, y la aplicación que se pretende realizar de este ideario. En su trabajo titulado «¿Son los libros de Alfonso X obras utópicas?», Marta Lacomba propone una reflexión sobre el proyecto político y cultural alfonsí como utopía constructiva. Analiza tres aspectos: la propia realización de los códices, como plasmación de un proyecto de reforma; el carácter inconcluso de este proyecto que parece adscribir lo utópico a lo irrealizable; y, finalmente, el desplazamiento de la utopía de la obra en sí a su hacedor, el rey autor.

Por último, en «Disidencia y utopía en el *Libro de los pensamientos variables*», Óscar Perea Rodríguez se apoya en esta fuente que pone en escena «una conversación entre un rey y un rústico que desean encontrar una solución utópica para los problemas del reino» (Corral Sánchez, 2021: 74). El autor interpreta la presencia en esta obra de algunos elementos que podrían ser considerados como antecedentes de la literatura utópica en el siglo XV, así como algunos matices de disidencia política dentro de los peligros de la censura literaria en la época de los Reyes Católicos.

La segunda sección del monográfico, siguiendo el orden cronológico, se concentra en las manifestaciones del género utópico en el llamado Siglo de Oro, un marbete que, como bien sabemos, cubre en realidad casi dos siglos. Y este es también el cuadro cronológico que abarcan los seis artículos de esta sección, aunque gran parte de los textos estudiados se sitúan hacia mediados del siglo XVI, que puede considerarse, por lo tanto, como un momento clave en la elaboración del pensamiento utópico en la España clásica. Los seis trabajos pueden dividirse en tres bloques, de acuerdo con sus contenidos.

Los dos primeros, el de Elvezio Canonica y de María José Vega, se sitúan al principio de esta trayectoria e indagan sendos casos de textos literarios, un «sueño» y un diálogo, de cara a su vinculación con la tradición medieval y clásica.

En el primer trabajo, Elvezio Canonica propone estudiar el vínculo, ya barruntado por la crítica, pero nunca explorado en su total amplitud, entre el primer texto claramente asociado con el género utópico que fue impreso en España, compuesto en un elegante latín renacentista: el *Somnium* de Juan Maldonado (1541), y la obra maestra del poeta toscano Dante Alighieri, su célebre *Divina comedia*, por un lado, y la reciente obra de Tomás Moro, fundadora del género utópico, por otro lado. La conexión con la obra maestra de Dante se explica como un homenaje al padre del Humanismo, junto a Petrarca, pero no es una sumisión: al contrario, la obra dantesca es solo un punto de partida para mostrar a las claras sus divergencias y todo el alcance de su modernidad. Maldonado, de hecho, sustituye el punto de vista teológico y alegórico dantesco con el afán humanista y su punto de vista científico, contrario a todo tipo de superstición. Además, la crítica social, y hasta la sátira, es abundante en el *Somnium* y no exenta de cierto atrevimiento, en una fecha tan alta como 1541: y es aquí donde el erasmismo de Maldonado encuentra



su máximo despliegue. Así mismo, la influencia del texto moreano se transparenta claramente al colocar uno de los dos ámbitos utópicos en el Nuevo Mundo, lo cual le permite a Juan Maldonado denunciar los abusos cometidos por los españoles en aquellas tierras.

La aportación de María José Vega se concentra en un brevísimo diálogo anónimo, posiblemente inacabado, que carece de título y que podría datarse hacia mediados del siglo XVI. Hablan en él dos interlocutores, Escipión Africano y Sócrates, quienes determinan fundar no una república perfecta, sino más bien una modesta aldea que ambiciona llegar a los cielos con el pensamiento. La aldea parece proponerse, pues, como un medio entre la ciudad y la soledad, como un espacio para la renuncia y la moderación estoica, que permite unir la vida activa y la contemplativa, o, más exactamente, la vida en sociedad, que es necesaria para la condición humana, y el apartamiento, que es imprescindible para aspirar a la sabiduría. La aldea podría entenderse como un acto de renuncia a las utopías clásicas y modernas, esto es, a los proyectos políticos colectivos y totalizadores, como desesperanza ante la naturaleza humana, representada aquí por el 'vulgo', y como una expresión de malcontento con las estructuras de poder.

El segundo apartado de esta sección ofrece dos estudios sobre el texto sin duda más significativo del género utópico en la España del Quinientos, el anónimo *Omnibona*, que ha sido objeto de una reciente esmerada edición, llevada a cabo por el autor del primer artículo de esta sección, Ignacio J. García Pinilla.

Y es precisamente sobre el anonimato y la búsqueda de un posible autor donde se vierte el artículo de García Pinilla. En él se examinan algunas obras que pueden relacionarse de alguna manera con la utopía castellana *Omnibona*, con el objetivo de avanzar en la determinación del ambiente cultural, político y social en el que surge la obra. Entre las varias relaciones intertextuales entre *Omnibona* y autores de la misma época (Erasmus, Juan Luis Vives, Alejo Venegas del Busto, Bartolomé de las Casas, Gregorio de Pesquera) destaca la figura y la obra de Juan Bernal Díaz de Luco, en la que se aprecia una especial cercanía con el espíritu reformador que anima al anónimo autor de *Omnibona*.

La otra aportación sobre este mismo texto, la de Rafael M. Pérez García, considera la obra en relación con la tradición socrática (según la versión de la *República* de Platón) y utópica (la obra de Moro, en particular) e intenta desentrañar los conceptos de «verdad» y de «mentira» tal y como aparecen en la obra, cuya acción se desenvuelve en el «Reino de la Verdad», del cual *Omnibona* es la capital. El continuo recurso a citas evangélicas para explicar el éxito de las reformas emprendidas por el rey Prudenciano en su Reino de la Verdad remite a la clara voluntad de su autor de explicar que la perfección alcanzada deriva únicamente de la aplicación en este mundo de los principios de la verdad revelada, de la religión cristiana. En efecto, el Estado de *Omnibona* ha sido ordenado conforme a la plenitud de la verdad que supera en sus logros al de los utópicos, construido solo sobre la razón natural del hombre. Pero al mismo tiempo, el planteamiento de *Omnibona* engarza directamente con la tradición del pensamiento utópico socrático, ampliamente recibido en la cultura occidental.



El tercer y último apartado reúne dos trabajos que abren la perspectiva de la recepción del género utópico en otros contextos socioculturales: el Nuevo Mundo y otros países europeos, como Francia y Flandes.

A partir de la notable difusión que conoció la *Utopía* de Tomás Moro en la Europa del siglo XVI, donde la obra se imprimiría hasta en once ocasiones, a las que hay que sumar las traducciones vernáculas al alemán, al italiano, al francés, al inglés y al holandés, publicadas durante el Quinientos, Víctor Lillo Castañ lleva a cabo un análisis de la difusión de *Utopía* en la América del siglo XVI para demostrar la estrecha relación que existió en el Quinientos entre la obra de Tomás Moro y el Nuevo Mundo. Sin embargo, se evidencia que la obra de Tomás Moro se interpretó en el Nuevo Mundo de modo muy distinto que en el Viejo Mundo. En la Europa del siglo XVI, *Utopía* se leyó como una crítica mordaz de la sociedad de la época o bien como un ingenioso juego de la imaginación, destinado a una selecta élite de humanistas. Nadie en su sano juicio hubiera pensado que pudiera llevarse a la práctica el sistema político que allí se describía, en el que no existía la propiedad privada y todos los bienes eran comunes. En el Nuevo Mundo, en cambio, esta premisa no suponía ningún impedimento, puesto que los indígenas de la Nueva España eran considerados como seres salidos de la Edad de Oro, que carecían de los defectos de los habitantes de Europa, degradados hasta la Edad de Hierro. Ello explica que en la Nueva España *Utopía* dejara de ser un libro de ficción política para transformarse en unas ordenanzas de buen gobierno.

En el último artículo de la serie, Carolina Martínez indaga en torno a la influencia del mundo ibérico en el género utópico tal y como se desarrolló en Francia y las Provincias Unidas en el siglo XVII y examina la presencia de elementos e imágenes textuales de la monarquía católica y sus dominios ultramarinos en los relatos utópicos franceses (de Gabriel Foigny, Denis Veiras y otros autores) publicados en el período señalado. Frente a la constatación de la escasa influencia ibérica en estas utopías francesas, según la autora habría que llevar a cabo un estudio más pormenorizado de las utopías temprano-modernas en relación con el mundo ibérico y sus contextos ultramarinos, lo cual permitiría reinsertar, articular y comprender el relato utópico publicado en lengua francesa dentro de una trama política, cultural y comercial de alcances globales.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AVILÉS, M. (1980): *Sueños ficticios y lucha ideológica en el Siglo de Oro*, Editora Nacional, Madrid.
- CORRAL SÁNCHEZ, N. (2021): *Discursos contra los nobles en la Castilla tardomedieval*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca.
- CRO, S. (1983): *Realidad y utopía en el descubrimiento y conquista de la América hispana 1492-1682*, International Book Publishers-Fundación Universitaria Española, Troy (Michigan)-Madrid.
- DERRETT, J.D.M. (1960): «The history of Palladius on the races of India and the Brahmins», *Classica et Mediaevalia*, 21: 64-135.
- DUBOST, F. (1991): *Aspects fantastiques de la littérature médiévale, XII-XIII siècles, L'Autre, l'Ailleurs, l'Autrefois*, Honoré Champion, París.
- DUMÉZIL, G. (1983): «Alexandre et les sages de l'Inde», en G. Dumezil, *La courtisane et les seigneurs colorés. Esquisses de mythologie*, Gallimard, París, 66-74.
- ETIENVRE, J.-P., ed. (1990): *Les utopies dans le monde hispanique*, Universidad Complutense-Casa de Velázquez, Madrid.
- EURICH, N. (1967): *Science in utopia*, Harvard University Press, Boston.
- GARCÍA CARCEL, R. y GUILLAUME-ALONSO, A., eds. (2015): «Utopías, sueños y quimeras (España, siglos XVI y XVII)–Utopies, rêves et chimères (Espagne, XVI^e-XVII^e siècles)», *e-Spania*, 21 <https://doi.org/10.4000/e-spania.24385>.
- GARCÍA PINILLA, I. (ed.) (2017): *Omnibona: utopía del siglo XVI*, Semyr & Temyr, Salamanca.
- GARCÍA PINILLA, I. (ed.) (2023, en prensa): *Entre ficción utópica y reformismo en tiempo de Carlos V: Omnibona o El Reino de la Verdad*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- HEUSCH, C. (2009): «Humanismo, mundo ideal y el sueño utópico en el siglo XV», en Sabaté i Curull, F. (ed.), *Utopies i alternatives de vida a l'edat mitjana*, Pagès Editors, Lleida: 275-292.
- JAMESON, F. (2005): *Archeologies of the Future: The Desire called Utopia and Other Science fictions*, Verso, Londres-Nueva York.
- LECOCQ, D. y SCHAEER, R. (2000): «Les traditions anciennes, bibliques et médiévales», en Schaeer, R. y Sargent, L.T. (eds.), *Utopie. La quête de la société idéale en Occident*, Bibliothèque Nationale de France-Fayard, París, 108-132.
- LILLO CASTAÑ, V. (2021): *El buen estado de la república de Utopía*, Centro de estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- MARAVALL, J.A. (1948): *Humanismo de las armas de don Quijote*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- MARAVALL, J.A. (1976): *Utopía y contrautopía en el Quijote*, Santiago de Compostela, Pico Sacro.
- NEGLEY, G. y PATRICK, J.M. (1962): *The Quest for Utopia: An Anthology of Imaginary Societies*, Anchor Books, Nueva York.
- MANDEVILLA, J. de (2005): *Libro de las maravillas del mundo* (MS. ESC. M-III-7), ed. M.ªM. Rodríguez Temperley, SECRIT, Buenos Aires.
- SABATÉ I CURULL, F. (ed.) (2009): *Utopies i alternatives de vida a l'edat mitjana*, Pagès Editors, Lérida.
- SCHAEER, R. y SARGENT, L.T. (eds.) (2000): *Utopie. La quête de la société idéale en Occident*, Bibliothèque Nationale de France-Fayard, París.



- THOMASSET, C. y JAMES-RAOUL, D. (dir.) (2005): *En quête d'utopies*, Presses de l'Université Paris Sorbonne, Paris.
- TROUSSON, R. (1975): *Voyages aux pays de nulle part. Histoire littéraire de la pensée utopique*, Université de Bruxelles, Bruselas.
- VEGA RAMOS, M.ªJ. (ed.) (2018). "*Omnibona*": *utopía, disidencia y reforma en la España del siglo XVI*, Centro de estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.



